



30

APRUEBA ANEXO Y RENOVACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

Chillán Viejo, **08 ENE 2016**

DECRETO N° 33

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Vigente.
- 2.- Decreto N° 8000, del 30 de Diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal 2016.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de continuar durante el año 2016 con el arrendamiento de un inmueble que permita el funcionamiento y ejecución de todos los programas productivos del Centro de Desarrollo Productivo de la comuna de Chillán Viejo.
- 2.- El Anexo de contrato de arrendamiento entre don Patricio Marcos Díaz Díaz y I. Municipalidad de Chillán Viejo, de fecha 31 Diciembre de 2015 al 31 de Diciembre de 2016.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el anexo y la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Marchant N° 1050, comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, para el funcionamiento del Centro de Desarrollo Productivo de Chillán Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/HHH/OES/PMW/MVH/AMJ/RRA/rra.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, DIDECO, CEDEP.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE